



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑO, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**.- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

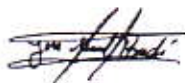


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6




ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7




MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

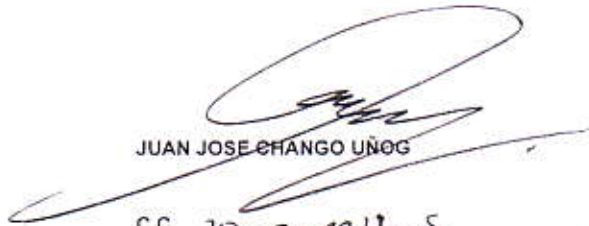
c.c 180412946-6




PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840




JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5




CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3




HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1




GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



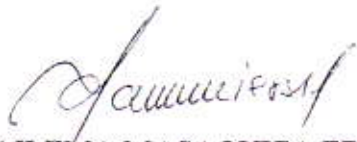
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180519379-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AMBATO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-03-12

E3343/2242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199

[Signature]
FIRMA DEL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

V444SV4602

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 171147000-3

ESTADO DE
CIUDADANÍA
NATURALIZADA
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURAHUA
AMBATO
PLAÑÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

V334854242

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19



Handwritten signature: Cristina Caiza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063
CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTÓRICO LA VICTORIA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34
3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROVE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SALASACA	0
PELILEO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Javier Masquiza Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
MEL DOS Y NOMBRES
MASAQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASAQUIZA PILLA MARCELINOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



FIRMA DEL REGISTRAR

FIRMA DEL SOLICITANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-PELILEO

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
001- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO

JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ANGEL AMABLE

MUNGABUSI ANDAGANA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

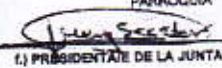
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

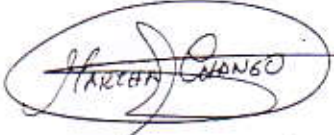
003 - 0006 **1804129466**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA*****

C-EMIO JUAN JOSE CHANEZ UÑUG

PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS

DIEGO PILAMUNGA

MARIA UÑUG YUCAILLA

AMBATO 11/10/2006

11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. **180302217-5**

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1978
REG. CIV. 001- 0037 00037 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL VENEDICTO CHANGO
MARIA MANUELA UÑOS
LATAKUNGA 18/01/2011
18/01/2023
REN **3526024**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0012 **1803022175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA 0







CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

V4444/4242

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 050389425-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA** **V3344V3244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPANA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016
016 - 0287 **0501554141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MATRIZ** 0
LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

[Handwritten signature]
F) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



NOTARÍA
PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑOG, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

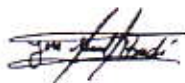


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6




ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7




MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

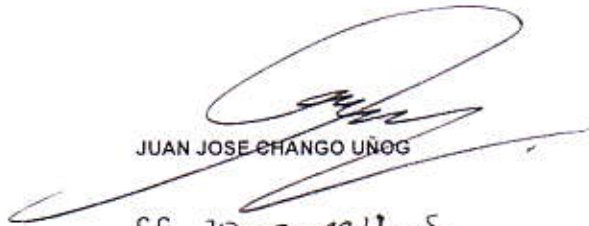
c.c 180412946-6





PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840



JUAN JOSE CHANGO UNOG

c.c. 180309917-5



CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3



HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



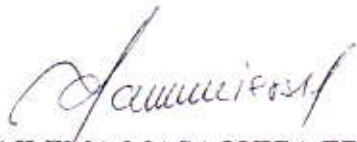
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180519379-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AMBATO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-03-12

E3343/2242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199

[Signature]
JUAN BENIGNO VELA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 171147000-3

ESTADO DE
CIUDADANÍA
NATURALIZADA
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURAHUA
AMBATO
PLAÑÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

V334854242

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19



Cristina Caiza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063
CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34
3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SALASACA	0
PELILEO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

007
PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Javier Masquiza Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CUOTA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MASQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILLO
SALASACA**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASQUIZA PILLA MARCELINOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO**2014-01-09**FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



FRENTE

FRENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-23-001

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILLO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULANTE CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
CUI- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANGO YUCAILLA
MARTHA NARCISA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO**
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-08-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA

Nº **180412946-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-11-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11







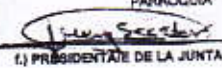
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

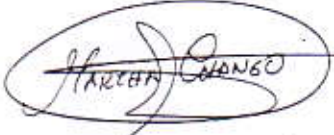
003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA***** VILLAMARCA

C-EMIO JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS
DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. 180302217-5

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1978
REG. CIV. 001- 0037 00037 M

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL VENEDICTO CHANGO
MARIA MANUELA UÑOS
LATAKUNGA 18/01/2011
18/01/2023
REN 3526024



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0012 **1803022175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA **AMBATO** **JUAN BENIGNO VELA**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DEL JUZGADO

[Large handwritten signature]





CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2010

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 050389425-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

MINISTRO DE INTERIORES



050389425

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPANA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

V3344V3244

000000342

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**







[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016
016 - 0287 **0501554141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MATRIZ** 0
LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑO, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

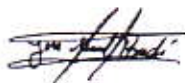


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6




ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7




MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

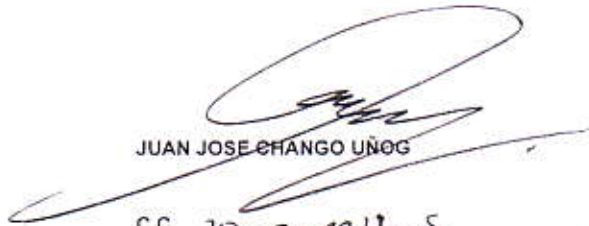
c.c 180412946-6




PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840




JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5




CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3




HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1




GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



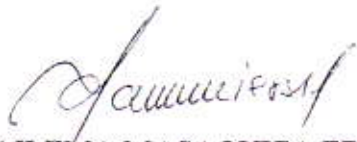
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180519379-2



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

[Signature]

[Signature]

E3343/2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
OCCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 171147000-3

OTITILA DE
CIUDADANA
RELACIONES Y NOMBRES
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TURISURAMIA
AMBATO
PLAÑIN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

V334354242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063

CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA

PICHINCHA **QUITO**

CENTRO HISTORICO **LA VICTORIA**

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34

3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PELILEO	SALASACA	0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Javier Masquiza Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
MEL DOS Y NOMBRES
MASAQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASAQUIZA PILLA MARCELINOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-23-001

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
001- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CONTABILIDAD/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

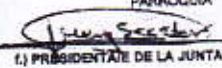


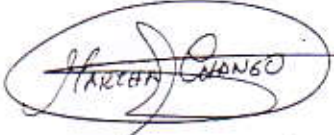
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA*****
C-EMIO JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS
DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA CIUDADANIA No 180302217-5

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1978
REG. CIV. 001- 0037 00037 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAHUNGA UÑOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL VENEDICTO CHANGO
MARIA MANUELA UÑOS
LATAKUNGA 18/01/2011
18/01/2023
REN 3526024



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0012 1803022175
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN BENIGNO VELA

PARROQUIA
ZONA





CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 050389425-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPANA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0287 **0501554141**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **LA MATRIZ** 0

LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0

CANTÓN **ZONA**

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑOG, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

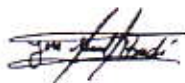


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141



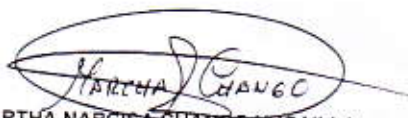
LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7



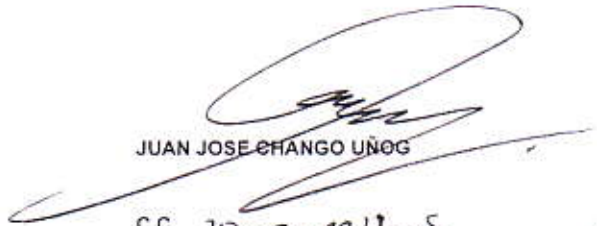
MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

c.c 180412946-6


PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840




JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5




CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3




HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1




GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



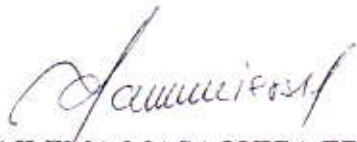
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180519379-2

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDAGANA GUALO JUAN MANUELAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLIGALO UÑOG MARIA CARMENLUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-03-12FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

E3343/2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
OCCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 171147000-3

OTITILA DE
CIUDADANA
RELACIONES Y NOMBRES
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TURISURAMBA
AMBATO
PLAÑIN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

V334354242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063

CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO

CENTRO HISTORICO LA VICTORIA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34

3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROVE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PELILEO	SALASACA	0
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Masquiza



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CUOTA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MASAQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASAQUIZA PILLA MARCELINOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



FIRMA DEL PADRE

FIRMA DEL MADRE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-23-001

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARRROQUIA

CANTÓN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
001- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MATRIZ
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

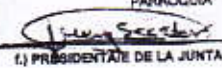


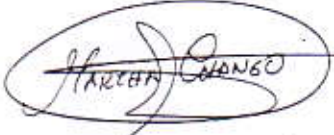
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA***** VILLAMARCA

C-EMIO JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA CLENACER, DOMESTICOS
DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **180302217-5**

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1978
REG. CIV. 001- 0037 00037 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL VENEDICTO CHANGO
MARIA MANUELA UÑOS
LATAKUNGA 18/01/2011
18/01/2023
REN **3526024**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0012 **1803022175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARTIDO 0
ZONA 0





CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

V4444/4242

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014-2017

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 





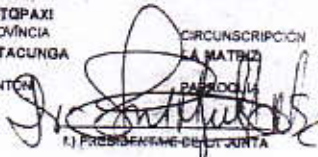


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016
016 - 0287 **0501554141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MATRIZ** 0
LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0


F) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑOG, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

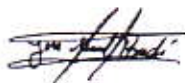


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7



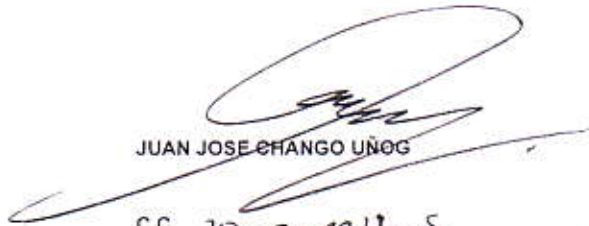
MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

c.c 180412946-6



PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840



JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5



CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3



HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



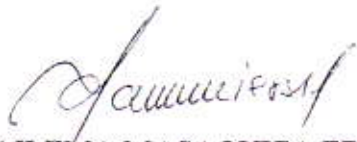
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180519379-2

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

E3343/2242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DELEGATA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN

0

PARROQUIA

1

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 171147000-3

OTITILA DE
CIUDADANA
RELACIONES Y NOMBRES
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TURISURAMIA
AMBATO
PLAÑIN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19





V334354242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063
CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34
3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROVE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PELILEO	SALASACA	0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Masquiza



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CUILA DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
MASAQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASAQUIZA PILLA MARCELINOAPELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-23-001

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



180373338

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARRROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
001- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

0
0
0

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

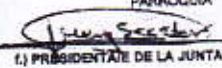


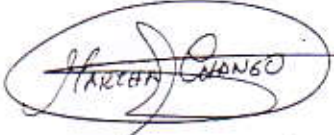
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA***** VILLAMARCA

C-ENIG JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS

DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. **180302217-5**

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1978
REG. CIV. 001- 0037 00037 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL VENEDICTO CHANGO
MARIA MANUELA UÑOS
LATAKUNGA 18/01/2011
18/01/2023
REN **3526024**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0012 **1803022175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARTIDO 0
ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DEL JUZGADO

[Large handwritten signature]





CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 050389425-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR



050389425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPANA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0287 **0501554141**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **LA MATRIZ** 0

LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0

CANTÓN **ZONA**

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑOG, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

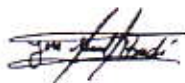


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7



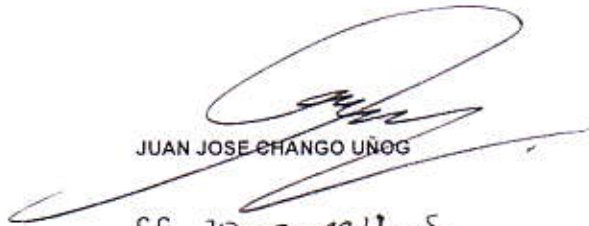
MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

c.c 180412946-6


PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840




JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5




CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3




HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1




GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

**TRÁMITE NÚMERO: 10975****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



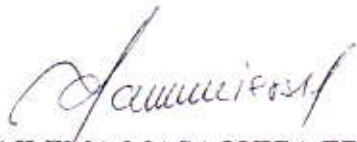
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180519379-2

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

E3343/2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 171147000-3

ESTADO DE
CIUDADANA
NOMBRES Y NOMBRES
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURAHUA
AMBATO
FLANUR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

V334854242

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19



Maria Cristina Caiza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063
CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34
3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PELILEO	SALASACA	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Javier Masquiza Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CUOTA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MASQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILLO
SALASACA**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASQUIZA PILLA MARCELINOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO**2014-01-09**FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



FRENTE

FRENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-23-001

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILLO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
001- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CONTABILIDAD/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

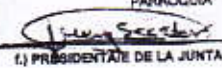


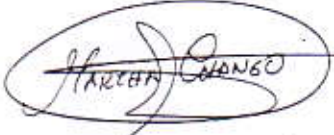
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

ECUATORIANA*****
C-ENIG JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS
DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2008
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. 180302217-5
 CHANGO UÑOS JUAN JOSE
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 10 FEBRERO 1978
 RES. CIV. 001- 0037 00037 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222
 CASADO MARIA MARTINA PILAHUNGA UÑOS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL VENEDICTO CHANGO
 MARIA MANUELA UÑOS
 LATACUNGA 18/01/2011
 18/01/2023
 REN 3526024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0012 1803022175
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 JUAN BENIGNO VELA
 PARROQUIA 0
 ZONA 0

PRESIDENTE DEL JUZGADO







CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 050389425-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR



050389425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPANA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0287 **0501554141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MATRIZ** 0
LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

[Handwritten signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑOG, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

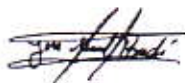


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7



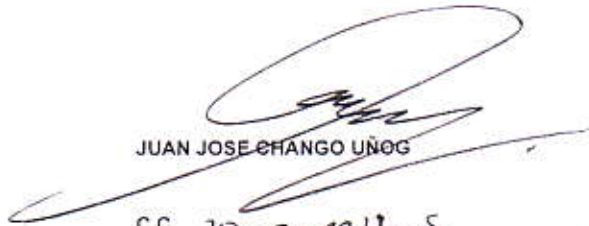
MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

c.c 180412946-6



PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840



JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5



CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3



HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



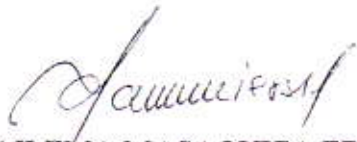
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180519379-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

[Signature]

[Signature]

E3343/2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 171147000-3

ESTADO DE
CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURAHUA
AMBATO
ELABORADO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

V334854242

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19



Handwritten signature: Cristina Caiza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063
CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34
3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROVE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SALASACA	0
PELILEO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
**MASQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILLO
SALASACA**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



No. **180493214-1**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASQUIZA PILLA MARCELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-23-001

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILLO

CANTÓN

INSCRIPCIÓN

SALASACA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA

BARBOSA



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
001- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CONTABILIDAD/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

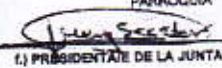


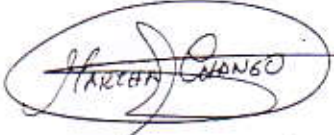
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

ECUATORIANA*****
C-ENIG JUAN JOSE CHANELO UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS
DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. 180302217-5

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1978
REG. CIV. 001- 0037 00037 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL VENEDICTO CHANGO
MARIA MANUELA UÑOS
LATAKUNGA 18/01/2011
18/01/2023
REN 3526024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0012 **1803022175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARTIDO 0
ZONA 0





CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

V4444/4242

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



Nº **050389425-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2013-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

MINISTRO DE INTERIORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0287 **0501554141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MATRIZ** 0
LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

[Handwritten signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



NOTARÍA
PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑOG, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

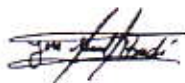


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C. 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C. 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C. 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C. 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7



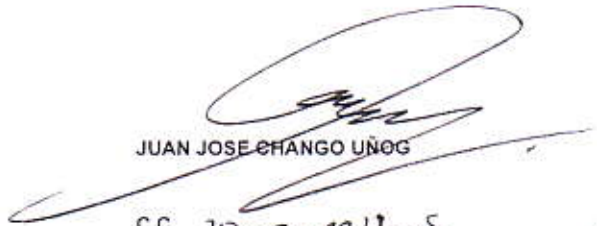
MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

c.c 180412946-6



PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840



JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5



CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3



HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



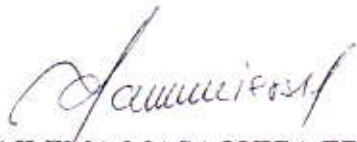
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 180519379-2

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDAGANA GUALO JUAN MANUELAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLIGALO UÑOG MARIA CARMENLUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-03-12FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

E3343/2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATOTUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

4275199

13/03/2015

4275199



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARRUCUA 0
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 171147000-3

OTITILA DE
CIUDADANA
RELACIONES Y NOMBRES
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TURISURAMIA
AMBATO
PLAÑIN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

V334354242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063

CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO

CENTRO HISTORICO LA VICTORIA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34

3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PELILEO	SALASACA	0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Javier Masquiza Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CUOTA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MASAQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASAQUIZA PILLA MARCELINOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO**2014-01-09**FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONALES DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-PESCAI

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARRROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULANTE CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

19 JULIO 1977

001- 0130 00130 M

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENTENO VELA 1977




ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M

MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD

AMBATO 14/01/2010

14/01/2022

REN 2195064





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0253

NÚMERO DE CERTIFICADO 1803160447

CEDULA

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

0
0
0

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CONTABILIDAD/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

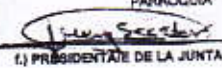


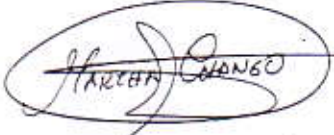
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA***** VILLAMARCA

C-ENIG JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS

DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180302217-5

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 FEBRERO 1978
REG. CIV. 001- 0037 00037 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL VENEDICTO CHANGO
MARIA MANUELA UÑOS
LATAKUNGA 18/01/2011
18/01/2023
REN 3526024



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0012 1803022175
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUAN BENIGNO VELA

PARROQUIA
ZONA





CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



Nº **050389425-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2013-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR



050389425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPANA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0287 **0501554141**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MATRIZ** 0
LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



NOTARÍA
PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑOG, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**.- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

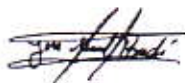


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7



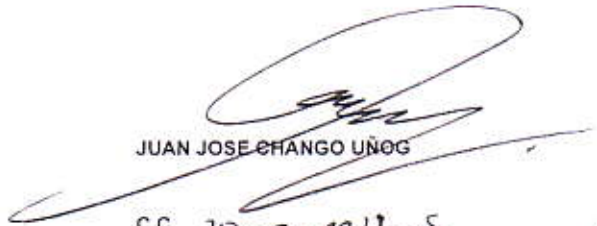
MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

c.c 180412946-6



PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840



JUAN JOSE CHANGO UÑOG

c.c. 180309917-5



CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3



HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



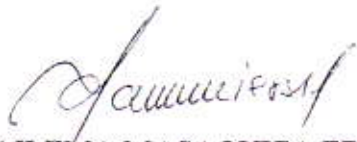
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180519379-2



CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

[Signature]

[Signature]

E3343/2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO

TUNGURAHUA
JUAN BENIGNO VELA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 171147000-3

ESTADO DE
CIUDADANÍA
NATURALIZADA
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURAHUA
AMBATO
PLAÑÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

V334854242

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19



Handwritten signature: Cristina Caiza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063
CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTÓRICO LA VICTORIA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34
3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PELILEO	SALASACA	0
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Javier Masquiza Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
**MASQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILLO
SALASACA**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



No. **180493214-1**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASQUIZA PILLA MARCELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONALES DE VOTACIÓN

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILLO

CANTÓN

GRUPO DE VOTACIÓN

SALASACA

BARBOSA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULANTE CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
19 JULIO 1977
CUI- 0130 00130 M
TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENTENO VELA 1977



ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M
MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD
AMBATO 14/01/2010
14/01/2022
REN 2195064




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0253 1803160447
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

0
0
0

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180412946-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
JUAN BENIGNO VELA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

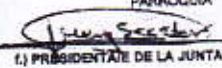



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA***** VILLAMARCA

C-EMIO JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS
DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. 180302217-5
 CHANGO UÑOS JUAN JOSE
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 10 FEBRERO 1978
 RES. CIV. 001- 0037 00037 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222
 CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL VENEDICTO CHANGO
 MARIA MANUELA UÑOS
 LATACUNGA 18/01/2011
 18/01/2023
 REN 3526024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0012 1803022175
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 JUAN BENIGNO VELA
 PARROQUIA 0
 ZONA 0

PRESIDENTE DEL JUZGADO






CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

V4444/4242

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2022

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



Nº 050389425-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

MINISTRO DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0287 **0501554141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA MATRIZ** 0
LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

[Handwritten signature]
F) PRESIDENTE DEL JURY

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



**NOTARÍA
PRIMERA**

C A N T Ó N A M B A T O

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000008544

20151801001P03031

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801001P03031					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805193792	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802309730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802264604	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711470003	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803435401	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804932141	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACARI PUNINA LUIS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804942066	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MUNGBUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803160447	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804129466	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803265840	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHANGO UNUG JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803022175	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502982333	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503894255	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501554141	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1780.00					





NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000017239

20151801005002352

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20151801005002352

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03352

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMBASODAS CIA. LTDA.,	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891752403001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03031

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

2015-18-01-01-P



08

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL
AMABLE MUNGABU SI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y
OTROS.

A FAVOR DE: señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN
TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.



CUANTÍA: \$ 1.780,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy
día nueve de septiembre del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON
RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este

cantón Ambato; comparecen los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑOG casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco

cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados con los documentos que me presentan, de lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno nueve tres siete nueve dos (1805193792), de estado civil soltera; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero nueve siete tres cero (1802309730), de estado civil viudo; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos dos seis cuatro seis cero cuatro (1802264604), y la señora MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA casados entre si; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cuatro tres cinco cuatro cero uno (1803435401) de estado civil soltero; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve tres dos uno cuatro uno (1804932141) de estado civil soltero; LUIS EDWIN PACARI PUNINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve cuatro dos cero seis seis (1804942066) de estado civil soltero; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres



uno seis cero cuatro cuatro siete (1803160447), y la señora MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA casados entre si; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, portadora de la cédula de ciudadanía número un ocho cero tres dos seis cinco ocho cuatro cero (1803265840), y JUAN JOSE CHANGO UÑO G casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales derechos a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve ocho dos tres tres tres (0502982333), la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres ocho nueve cuatro dos cinco cinco (0503894255), y el señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cinco cinco cuatro uno cuatro uno (0501554141), quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **AMBASODAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el seis de junio del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, en aquel entonces Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el tres de julio del año dos mil trece bajo el número ciento noventa y ocho (198); b) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día martes uno de septiembre del año

dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar: 1) La cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL; 2) La cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios 3) La cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.-



TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL y MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones sociales que posee en la compañía., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada uno; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL cede en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía; los cónyuges PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA y JUAN JOSE CHANGO UÑO, ceden en venta real y efectiva las CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la

compañía; la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA cede en venta real y efectiva las TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía; los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA; ceden en venta real y efectiva las DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, b) Los cónyuges MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE y MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILLA cede en venta real y efectiva las CIENTO participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía. c). El señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, quedando el cuadro de integración de capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, cuya copia

se agrega como habilitante. **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.**- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales, que poseen en la compañía **AMBASODAS CIA. LTDA.**, incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, lo cual involucra los derechos que pudieren corresponderles a la respectiva participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto de crédito o pasivo que conste registrado a su favor en la compañía; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones realizadas a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se ceden por medio del presente instrumento, es de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA dólares, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y de contado, de manos de la cesionaria.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Los cesionarios declaran que la inversión que realizan dentro del capital social de la compañía **AMBASODAS CIA LTDA.**, es nacional. **OCTAVO.-DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios celebrada con carácter de universal el día martes uno de septiembre del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. DAVID VILLALVA FONSECA.- MAT. 18-2011-52.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN AMBATO

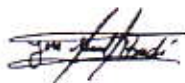


con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ANDAGANA LIGALO KURI TAMIA

C.C 1805193792



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

C.C 180230973-0



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

C.C 1802264604



MARIA CRISTINA CAIZA CHICAIZA

C.C 171147000-3

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

c.c 1803435401




MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

c.c/804532141




LUIS EDWIN PACARI PUNINA

c.c /80444206-6




ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA

c.c 1803/6044-7




MARTHA NARCISCA CHANGO YUCAILLA

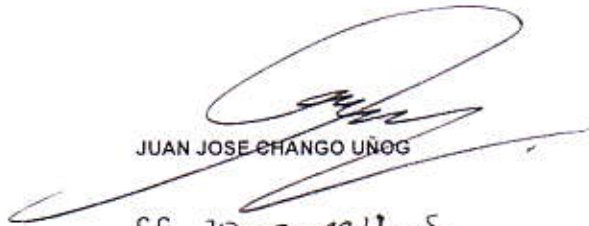
c.c 180412946-6




PILAMUNGA UNUG MARIA MARTINA

c.c. 1803265840




JUAN JOSE CHANGO UNOG

c.c. 180309917-5




CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO

c.c. 050290233-3




HERRERA CAMPANA JORGE ORLANDO

c.c. 050155414-1




GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

c.c. 0503894255


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

8008

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha seis de octubre de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía Limitada celebrada en esta notaria el jueves seis de junio del año dos mil trece, folio 26159 a 26174, sobre la escritura de Cesión de Participaciones dentro del Capital Social de la Compañía Ambasodas Cía. Ltda., otorgada por ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, PACARI PUNINA LUIS EDWIN y otros a favor de CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



TRÁMITE NÚMERO: 10975

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	8008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMBASODAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día Martes 01 de Septiembre del año 2015, siendo las 13H20, en las oficinas de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., ubicadas en Km. 1^{1/2} Vía a las Viñas, sector Pishilata, de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., por encontrarse la totalidad de los socios de la compañía: LUIS EDWIN PACARI PUNINA, en su calidad de Presidente de la compañía y quien preside la Junta, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, en su calidad de Gerente de la compañía y secretario de la Junta, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA, propietaria de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO, propietario de CIENTO OCHENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, propietaria de VEINTE participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

2. Autorizar la cesión de participaciones del señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, y autorizar el ingreso de dos nuevos socios.

3. Autorizar la cesión de participaciones del señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER socio de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se procede a tratar el mismo:

1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES: ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; PACARI PUNINA LUIS EDWIN; PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE; PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; Y, MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL;

El señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA pide la palabra, y mociona a los socios de la compañía, autoricen:

La cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE

participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una;

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA participaciones que posee en la compañía, el señor GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor BACARI PUNINA LUIS EDWIN; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, el señor PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL; la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía, la señora PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA; la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, la señorita ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA; y, la cesión de DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía, el señor MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, todos los socios antes mencionados ceden el número de participaciones indicadas a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, obteniendo ella, un total de UN MIL QUINIENTAS participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una.

2. **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, Y AUTORIZAR EL INGRESO DE DOS NUEVOS SOCIOS.**

El socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE expresa su deseo de ceder las ciento cuarenta participaciones que posee en la Compañía AMBASODA CIA. LTDA., a favor de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO Y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, para lo cual interviene la señora GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO y CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO, de las participaciones que posee en la compañía el señor ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA y autorizar el ingreso de los señores HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO y CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO como nuevos socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA.

3. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER SOCIO DE LA COMPAÑÍA AMBASODAS CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

En este punto interviene el señor PACARI PUNINA LUIS EDWIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que

desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, razón por la cual mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizarla cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

RESOLUCION.- Por unanimidad, la Junta Universal de Socios de la Compañía AMBASODAS CIA. LTDA., resuelve:

Autorizar por unanimidad la cesión de CIENTO SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA participaciones que posee en la compañía el señor SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO.

Quedando las participaciones de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER	200	200	200
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL	1500	1500	1500
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO	200	200	200
CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO	100	100	100
TOTAL	2000	2000	2000

Sin más que tratar y siendo las 15h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA LTDA., firmando para constancia todos los socios la presente acta la cual es aprobada por unanimidad.



LUIS EDWIN PACARI PUNINA
SOCIO - PRESIDENTE



ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO



ANDAGANA ELIGALO KURI TAMIA
SOCIA



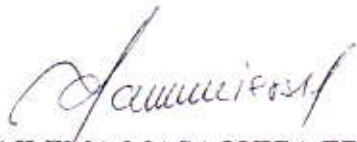
PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
SOCIA



PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL
SOCIO



GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL
SOCIO



SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER
SOCIO



MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO
SOCIO



GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL
SOCIA

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta Universal de Socios de la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 01 de septiembre del año 2015, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- a) Al socio GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portador de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- b) Al socio MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- c) Al socio PACARI PUNINA LUIS EDWIN para que ceda de CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- d) Al socio PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- e) Al socio PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA para que ceda CIENTO OCHENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las CIENTO OCHENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- f) Al socio ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA para que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, de las TRESCIENTAS SESENTA que posee en la compañía a favor la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.
- g) Al socio MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE, propietario dentro de la compañía de TRESCIENTAS SESENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, para que ceda DOSCIENTAS VEINTE participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor de la señorita GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL portadora de la cédula de ciudadanía número 0503894255.; para que ceda CIEN participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO portador de la cédula de ciudadanía número 0502982333. ; para que ceda CUARENTA participaciones de un valor nominal de UN dólar cada una, a favor del señor HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 0501554141.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía AMBASODAS CIA. LTDA., en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a 08 de Septiembre de 2015.



MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
AMBASODAS CIA. LTDA.,

8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDAGANA LLIGALO
KURI TAMIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180519379-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ANDAGANA GUALO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LLIGALO UÑOG MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AMBATO
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-03-12

E3343/2242



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
180519379-2 001 - 0099

ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA
AMBATO
TUNGURAHUA

JUAN BENIGNO VELA
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
4275199 13/03/2015

4275199

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º **180230973-0**
APELLIDOS Y NOMBRES
**PANDI TOALOMBO
JOSE MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
PILAHUIN**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Viudo**
MARIA ANTONIA
CURILLO TOALOMBO



INSTRUCCION
BÁSICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANDI JOSE F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOALOMBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-12-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



006

CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

006 - 0226

1802309730

NUMERO DEL CERTIFICADO
CEDULA
PANDI TOALOMBO JOSE MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PILAHUIN
PARROQUIA

0
1
ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA 004
CIUDADANÍA
GUALO MALIZA
SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CRISTINA
CAIZA CHICAIZA

1802264604



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS
GUALO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA MARIA MANUELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0088

1802264604

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALO MALIZA SEGUNDO MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JUAN BENIGNO VELA
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 171147000-3

ESTADO DE
CIUDADANÍA
NATURALIZADA
CAIZA CHICAIZA
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURAHUA
AMBATO
PLAÑÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO MANUEL
QUALO BALIZA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / ACTIVIDAD
COMERCIANTE

V334854242

RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA SEGUNDO

RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19



Cristina Caiza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171147000-3 005 - 0063
CAIZA CHICAIZA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE COTACACHI - 00
3705536 07/07/2014 12:59:34
3705536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SAILEMA MASAQUIZA
EDISON JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180343540-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAILEMA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MASAQUIZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2012-08-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADMENPITURHOTL

V1134V1222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
007-0193
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803435401
CÉDULA
SAILEMA MASAQUIZA EDISON JAVIER

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SALASACA	0
PELILEO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

11/05/2012
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Edison Javier Masquiza Sailema



8008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CUILA DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
MASAQUIZA JEREZ
ANDRES RUFINO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SALASACA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



No. 180493214-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTEAPELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASAQUIZA PILLA MARCELINOAPELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JEREZ SAILEMA TOMASALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09

E133311122



FRENTE

FRENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

SECCIÓN REGIONAL DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 23-23-001

004 - 0263

1804932141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASAQUIZA JEREZ ANDRES RUFINO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALASACA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANÍA
FECHA DE EMISIÓN
PACARI PUNINA
LUIS EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

1804942066-8



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACARI PUNINA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUNINA CURTILLO MARIA JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

V3333V2222



1804942066

[Signature]

[Signature]



CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007

007 - 0004

1804942066

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PACARI PUNINA LUIS EDWIN

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA

JUAN BENIGNO VELA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULANTE CIUDADANIA 180316044-7

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

19 JULIO 1977

001- 0130 00130 M

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENTENO VELA 1977




ECUATORIANA***** V2443VE242

CASADO MARTHA NARCISA CHANGO YUCAILL

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE FRANCISCO MUNGABUSI M

MARIA CARMEN ANDAGANA GUALD

AMBATO 14/01/2010

14/01/2022

REN 2195064





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0253

NÚMERO DE CERTIFICADO 1803160447

CEDULA

MUNGABUSI ANDAGANA ANGEL AMABLE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

0
0
0


PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHANGO YUCAILLA
MARTHA NARCISA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO**
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-08-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
ANGEL AMABLE
MUNGABUSI ANDAGANA

Nº **180412946-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTABIL/AUDITORIA

V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO JOSE SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2013-11-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11







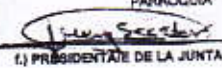
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

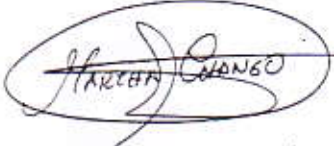
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003 - 0006 **1804129466**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO YUCAILLA MARTHA NARCISA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI GRANDE	1
AMBATO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



180412946-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180326584-0

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA
TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA
10 JUNIO 1978

001- 0101 00101 F

TUNGURAHUA/AMBATO
JUAN BENIGNO VELA 1978




8008

EQUATORIANA***** VILLAMARCA

C-EMIO JUAN JOSE CHANEZ UÑUG
PRIMARIA GLENACER, DOMESTICOS

DIEGO PILAMUNGA
MARIA UÑUG YUCAILLA
AMBATO 11/10/2006
11/10/2016

REN 0319676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008

008 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

1803265840

CEDULA

PILAMUNGA UÑUG MARIA MARTINA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JUAN BENIGNO VELA

BARROQUA

0

0

ZONA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. 180302217-5

CHANGO UÑOS JUAN JOSE
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 10 FEBRERO 1978
 RES. CIV. 001- 0037 00037 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 JUAN BENIGNO VELA 1978



ECUATORIANA***** A1333E1222

CASADO MARIA MARTINA PILAMUNGA UÑOS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL VENEDICTO CHANGO
 MARIA MANUELA UÑOS
 LATACUNGA 18/01/2011
 18/01/2023
 REN 3526024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0012 1803022175
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHANGO UÑOS JUAN JOSE

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 JUAN BENIGNO VELA
 PARROQUIA 0
 ZONA 0

PRESIDENTE DEL JUZGADO







CIUDADANIA

050298233-3

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

COTOPAXI/PUJILI/ELIMBAHUA

20 JULIO 1984

001- 0027 00027 M

COTOPAXI/ PUJILI

ELIMBAHUA 1984



8008

EQUATORIANA*****

SOLTERO

ELPERIOR

DR. MEDICINA

CHALUISA JOSE ERNESTO

PILATASIS IMELDA

LATAKUNSA

20/12/2010

20/12/2010

REN 3434903



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

050298233-3 000 - 0000

CHALUISA PILATASIS RENE FAUSTO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3705694 10/07/2014 13:09:31

IMP. LGM. 04



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUAMAN TOAQUIZA
SISA MARISOL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
PUJILI
ZUMBAHUA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



Nº **050389425-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN CORONEL JORGE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAQUIZA GUANOTUÑA MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2013-08-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

MINISTRO DE INTERIORES



00000154



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014-2017

001 - 0077

0503894255

NÚMERO DE CERTIFICADO
GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL

COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILALO
PARROQUIA

0
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **050155414-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA CAMPAÑA
JORGE ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VARGAS JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA ANALUISA MERCEDES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

016

016 - 0287 **0501554141**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **LA MATRIZ** 0

LATACUNGA **PARRÓQUIA** 0

CANTÓN **ZONA**

[Handwritten signature]

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMBASODAS CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES ANDAGANA LLIGALO KURI TAMIA, ANGEL AMABLE MUNGABUSI ANDAGANA, PACARI PUNINA LUIS EDWIN Y OTROS A FAVOR DE LOS SEÑORES CHALUISA PILATASIG RENE FAUSTO, GUAMAN TOAQUIZA SISA MARISOL Y HERRERA CAMPAÑA JORGE ORLANDO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO